

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Laboral de la Tercera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados TORRES LUIS ALBERTO c/FEDERACIÓN PATRONAL A.R.T. S.A. s/Accidente de trabajo; (Expte. N° 782/14 - CUIJ N° 21-04643612-9) se llama y emplaza a todos los herederos del Sr. Torres, Luis Alberto D.N.I. N° 13.190.356, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firma: Dr. Carlos J. G. Garibay. Carolina Noeli Helver, prosecretaria.

\$ 35 468427 Dic. 10 Dic. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaria, en autos GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO c/BARRIOS, JONATAN NAHUEL y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-12155004-8: El Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 13 de Octubre de 2.021. Agréguese los edictos. Conforme se solicita, no habiendo comparecido en autos pese a estar debidamente notificado, declárese rebelde a Jonatan Nahuel Barrios... Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela González (Secretaria) - Dra. Nerina Gastaldi (Jueza). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de tribunales. (Fdo. Dra. González, Secretaria). Santa Fe, 26 de Octubre de 2.021.

\$ 33 468348 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Tribunal Colegio de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaria, en los autos caratulados: FIGUEROA, JUAN MANUEL y otros c/BENTIVEGINA, JUAN CARLOS s/Daños y perjuicios; 21-12155198-2, VS a dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 28 de Octubre de 2.021. Agréguese el oficio que en copia digital se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos, a los fines de que se proceda a emplazar a estar a derecho a Juan Carlos Bentivegina, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Silvina Montagnini —Secretaria; Dr. Cristian Perlen - Juez.

\$ 33 468369 Dic. 10 Dic. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Y Comercial de fa 2º Nominación, se hace saber que en los autos PAGLIARICCI FRANCO s/Concurso preventivo;

CUIJ Nº 21-02022675-4 se ha dispuesto: Santa Fe, 09 de Noviembre de 2.021. Autos y vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar abierto el concurso preventivo de Franco Jesús Pagliaricci argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 37.849.163, apellido materno Patricelli, soltero, con domicilio real en calle Juan XXIII Nº 255 de la localidad de Bernardo Irigoyen, Depto. San Jerónimo y legal en calle Juan de Garay 3836 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe... 3) Fijar hasta el 17 de Diciembre de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico... 4) Establecer en el plazo de ley la publicación de los edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que se confeccionarán conforme el art. 27, con justificación de publicación en el mismo plazo, bajo apercibimientos del art. 30 de la Ley 24.522... 8) Fijar el día 31 de Diciembre de 2.021 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos... 9) Fijar los días 26 de Febrero de 2.022 -o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación de los informes individuales y 13 de Abril de 2.022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado- para la presentación del Informe General... 10) Fijar el día 11 de Octubre de 2.022 -o el día hábil inmediato siguiente a si resultare feriado-, para la audiencia informativa a las 11:00 hs., a realizarse por ante este Juzgado, a los fines previstos por el artículo 45. Dicha audiencia deberá ser notificada a los trabajadores de la deudora en la forma dispuesta en el inc. 10 del art. 14 de la LCQ... 11) Hacer saber a la concursada que sólo podrá ausentarse del país previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 25 de la LCQ. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de la Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose a sus efectos. Fdo. Dr. Pablo Silvestrini, Secretario y Dr. Carlos F. Marcolin, Juez. Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 9.00 hs a 12:00 hs y de 16.00 hs a 20.00 hs, siendo su correo electrónico el siguiente: victorpugliese@gurfinkelusandizagaabogados.com.ar. Santa Fe, 02 de Diciembre de 2.021. Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 468503 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MONZON OSCAR ALBERTO s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02029080-0 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.021. 1) Declarar la Quiebra de Oscar Alberto Monzón, apellido materno Carlotta, argentino, mayor de edad, empleado, divorciado, DNI Nº 16.818.035, con domicilio real en calle Lavaille Nº 8.100 y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo Nº 2589, P II, Oficina III, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 29 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.021.

S/C 468487 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos SANDOVAL, JESICA NADIA s/Quiebra; (CUIJ Nº

21-02028410-9) se ha dispuesto: Santa Fe, 01/12/21. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Jesica Nadia Sandoval, D.N.I. Nº 25.904.100, apellido materno Francos, casada, con domicilio real en calle San Martín 5654 de la localidad de Monte Vera y legal en Pasaje Leoncio Gianello 636 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 15 de Diciembre de 2.021 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 10 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 24 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 29 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 11 de Mayo de 2.022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 02 de Diciembre de 2.021.

S/C 468480 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados HERRERA ARNADO ANDRES s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ Nº 21-02028371-5 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 12 Noviembre de 2.021). 1) Declarar la quiebra de Arnaldo Andrés Herrera, argentino, mayor de edad, empleado, DNI Nº 26.985.735, con domicilio real en calle French 2005 y constituyendo domicilio legal en calle Dorrego 7.599, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 29 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Fdo. (Juez A/C) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021.

S/C 468485 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos

caratulados AVONTO, Nanci Marina s/Quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02016801-0) se ha declarado la quiebra en fecha 27/08/2021 de Nanci Marina Avonto, DNI N° 20.147.391, de apellido materno Bognary, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Alberdi N° 4118 PA y legalmente en calle Junín N° 2.883, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 15/12/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 01/03/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522 y su modificatoria ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.021.

S/C 468488 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados BLANCO, LUCIANA ANALIA s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02029388-5) se ha declarado la quiebra en fecha 01/12/2021 de Luciana Analía Blanco, DNI N° 34.166.954, de apellido materno Arredondo, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliado realmente en calle Alfonsina Storni N° 6860 y legalmente en calle Hipólito Irigoyen N° 2638, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 15/12/2021 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 08/02/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dr. Gómez (Secretario). Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021.

S/C 468489 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ OCTAVIO DAMIÁN s/Solicitud Propia Quiebra;(CUIJ N° 21-02028504-1 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: 1) Declarar la quiebra de Octavio Damián Martínez; argentino, soltero, mayor de edad, empleado, D.N.I. N° 39.125.237, domiciliado realmente en calle Chapearouge 813 de la localidad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 2.589 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de pertenencia del primero. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12. 10) Fijar el día 19 de Diciembre de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr.

Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.021.

S/C 468490 Dic. 10 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados DENETT ALBA DEL VALLE s/Quiebra; CUIJ N° 21-02018996-4 se ha presentado la Readecuación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 2180 de la LCyQ N° 24.522, ordenándose la publicación de edictos. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2.021 Proveyendo escrito cargo N° 13978/21: Estése a lo que se provee a continuación. Proveyendo escrito cargo N° 14005/21: De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución readecuado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Beatriz Forno (Jueza) - Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Santa Fe, 29 de Diciembre de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 468471 Dic. 10 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados BERON JONATAN EDGARDO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02027596-8 Año: 2.021) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 30/11/21; 1) Declarar la quiebra de Jonatan Edgardo Beron, argentino, mayor de edad, empleado, DNI N° 35.654.190, con domicilio real en calle Francisco Segui 3.526 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148 Dpto. 3 A de esta ciudad de Santa Fe. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquel para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 8) Designar al Síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 16 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado en el punto 8º). Fdo. (Dr. Lizasoain Juez) - (Dr. Tosolini Néstor Secretario). Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021.

S/C 468491 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos TAPONIER, FEDERICO OMAR s/Quiebra; CUIJ N° 21-02017543-2, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el

decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 48 Folio: 450 Resolución: 766. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Cristian D. Escobar en la suma de \$ 189.346. Regular los honorarios del Dr. José Alberto Escher en la suma de \$ 81.148 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021. Agréguese la documental que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 02/12/21.

S/C 468475 Dic. 10 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos VILLARRUEL ALFONSINA s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02016882-7, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 48 Folio: 451 Resolución: 767. Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Cristian D. Escobar en la suma de \$ 189.346. Regular los honorarios de la Dra. Beatriz Viviana Bude en la suma de \$ 81.148 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.021. Agréguese la documental que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 02/12/21.

S/C 468477 Dic. 10 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, se hace saber que en los autos CAPOBLE RUBEN DARIO s/Quiebra; CUIJ Nº 21-02014477-4, se han regulado los honorarios profesionales y se ha ordenado poner de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución practicado por la Sindicatura. Como recaudo se transcribe el auto regulatorio y el decreto que textualmente dicen en su parte pertinente: Tomo: 48 Folio: 432 Resolución: 753. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2.021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. Cristian D. Escobar en la suma de \$ 189.346. Regular los honorarios del Dr. Diego Fernando Danelone en la suma de \$ 81.148 (ius=9,48). Vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, y hágase saber. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.021. Agréguese la documental que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el Hall Central de Planta Baja de estos Tribunales.

Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 29/11/21.

S/C 468478 Dic. 10 Dic. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados AGUIAR FERNANDO PAUL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01955424-1), que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo de la Sra. Jueza Dra. Maria Romina Kilgelmann, y Secretaria Dra. María Ester Noé de Ferro, se hace saber a usted por 02 (dos) días publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, que se ha resuelto la conclusión de la quiebra de acuerdo a lo establecido en el Art. 231 de la ley 24.522. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.021. Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Dar por concluido el proceso falencial de Fernando Raúl Aguiar, D.N.I. N° 30.894.175, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Patricio Cullen N° 7.320, y legalmente en calle 25 de Mayo 2126 P. 2, ambos de la ciudad de Santa Fe, ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales de la misma, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central estos Tribunales. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dra. Victoria Rodríguez (Prosecretaria), Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 25 de Noviembre de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 468428 Dic. 10 Dic. 13

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: JUNCO, ELISEO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01991556-2, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza a cargo Dra. Viviana Marin, y Secretara Dra. Maria Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulados los honorarios para el C.P.N José Ernesto Pedro (Sindico), en la suma de \$ 98.106,80 y el Dr. Fernando Enrique Berlanga (apoderado del fallido) por la suma de \$ 42.045,77. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 19 de Noviembre de 2.021. Se tiene presente y agréguese. Por presentado el informe final. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por Sindicatura. Atento a lo provisto por el art. 218 LCQ, publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Beatriz Forno (Jueza a/c). Dra. María Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2.021.

S/C 468431 Dic. 10 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos COLMAN JOEL ALEJANDRO s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02021403-9, se hacer saber que el monto total de los

honorarios regulados asciende a la suma total de \$ 270.495,06 distribuidos en un 70% en favor de la sindicatura CPN Alejandro Rubén Monti esto es la suma de \$ 189.346,54 y el 30% restante en favor del apoderado de la fallida Dr. Alejandro González, esto es la suma de \$ 81.148,52 a lo que deberá adicionarse el 21% de IVA. Asimismo la Sindicatura ha formulado proyecto de Distribución de fondos y el mismo se encuentra de manifiesto por el término de ley (Art. 218 LCQ).Fdo. Dra. Beatriz Forno De Piedrabuena (jueza), Dra. Viviana Naveda Marco (Secretaria). Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.021.

S/C 468408 Dic. 10 Dic. 13

Autos: FLORES NICOLAS ORLANDO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02017778-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndica CPN Lucila Inés Prono: Pesos Ciento Cincuenta y Tres Mil Siete con 31/100 (\$ 153.007,31) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderados del fallido. Dres. Juan Manuel Bianchi y Bruno Mécoli: Pesos Sesenta y Cinco Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 56/100 (\$65.574,56) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 08 de Noviembre de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 468362 Dic. 10 Dic. 13

Por estar así dispuesto en fecha 21 de Septiembre de 2.021 y 01 de Octubre de 2.021 en los autos caratulados MONTENEGRO ROQUE LUIS s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02008789-4, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en fecha 14/09/2021 la sindicatura ha presentado el informe final y proyecto de distribución, que en fecha 21/09/2021 se procedió a la regulación de honorarios a los profesionales intervinientes y que en fecha 22/09/2021 la sindicatura procedió a reformular el proyecto de distribución. Se transcriben los autos que así lo ordenan: Santa Fe, 21 de Septiembre de 2.021. Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 153.007,30 los honorarios profesionales de la Síndica interviniente en autos, CPN María Dolores Barissi y en la suma \$ 65.574,57 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes al abogado del fallido, doctor Fernando Berlanga. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. Santa Fe, 01 de Octubre de 2.021, Proveyendo escrito cargo N° 10043/21 y 10120/21: Por contestadas las respectivas vistas. Proveyendo escrito cargo N° 9894/21: Por presentado proyecto de distribución readecuado. Pónganse de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza) - Dra. Sandra S. Silvina Romero (Secretaria). Santa Fe, 26 de Noviembre de 2.021. Magdalena Cabal, prosecretaria.

S/C 468429 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos IFRAN DIEGO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ Nº 21-02029460-1), la siguiente resolución: Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.021. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Diego Emanuel Ifran, D.N.I. Nº 28.158.506, con domicilio real en calle Pasaje Irala 4.609 de la localidad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle San Jerónimo 3.194, Oficina 14, piso 2, de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 01 de Diciembre de 2.021 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 22 de Febrero de 2.022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de abril de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 26 de Mayo de 2.022 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada Nº 195, punto 22 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Di Chiazza (Juez), Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

\$ 1 468392 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1, en Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en el juicio caratulado Expte CUIJ Nº 21-00985503-0; KRECZMANN, RENE ROBERTO s/Quiebra; en que tramitó la quiebra del señor René Roberto Kreczmán, de apellido materno Ibarra, argentino, casado, nacido el 18 de Febrero de 1.950, abogado domiciliado realmente en calle Alberdi Nº 4.468 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 8.106.199, CUIT Nº 20-08106199-9, se dictó la siguiente Resolución: Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.021. Teniendo a la vista los autos del epígrafe; y considerando:... Por ello, art. 231 L.C.Q. y demás normas legal aplicable al caso, es que decido: 1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el art. 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q... 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de Ley, comunicar al Registro de procesos concursales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese. Fdo. Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Mariana Nelli, Secretaria. Santa Fe, 30 de Noviembre de 2021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 468389 Dic. 10 Dic. 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: ALVAREZ, GLADIS MARCELINA s/Pedido de quiebra; (CUIJ N° 21-02028726-5) en fecha 24/11/21 se ha procedido a la declaración de quiebra de Gladis Marcelina Alvarez, DNI N° 5.125.726, argentina, mayor de edad, jubilada, domiciliada realmente en calle Torre 8 SIN Departamento 1 D B° El Pozo y, con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 23/02/2022 inclusive. Secretaria, 24 de Noviembre de 2.021. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 468368 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA VICTORIA s/Solicitud propia quiebra; expediente CUIJ N° 21-02029014-2, se dispuesto: Santa Fe, 03 de Noviembre de 2.021. Y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la Quiebra de Victoria Mansilla, argentina, mayor de edad, empleada, apellido materno Kelleger, DNI N°: 27.762.281, con domicilio real en Pasaje Privado 3.164 entre Ascuénaga y Larrea, Barrio Transporte y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2.670, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 10) Fijar el día 07-3-2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 22-4-2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 13-6-2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo.: Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez; Dr. Néstor Tosolini - Secretario. Se deja expresa constancia que el Síndico en autos es el CPN Edgardo Pedro Moschitta con domicilio en calle Facundo Zuviría N° 3.675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00.

S/C 468365 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: MONTI, NELIO OMAR s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-02028008-2), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 28 de Octubre de 2.021. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un síndico que intervendrá en autos, ha sido desansiculada la bolilla correspondiente a la CPN Lucila Inés Prono, con domicilio en calle Facundo Zuviría 3.675 de esta ciudad, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer en día y hora de audiencia para aceptar el cargo en legal forma. Notifíquese.

Fdo.: Claudio Alejandro Bermúdez – Juez; Maria Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Noviembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 14.141. Agréguese la aceptación del cargo de la Sindica. Notifíquese. Fdo.: Claudio Alejandro Bermúdez – Juez; Maria Alfonsina Pacor Alonso - Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Fdo. Zuviría N° 3675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 19:00. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2.021. Maria Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 468364 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, en los autos caratulados: SICURELLA VERONICA LILIAN s/Solicitud propia quiebra; expte CUIJ N° 21-02028317-0, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2.021. Proveyendo escrito cargo N° 14693/21: Téngase presente la aceptación del cargo de Sindico de la CPN Mónica Magali Martino, para el que fuera designado en las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza – Juez; Dra. Mariana Nelli – Secretaria. Se deja expresa constancia que los horarios de atención en el domicilio constituido por la Sindicatura, sito en calle Facundo Zuviría N° 3.675, a los efectos de recibir las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 Ley 24.522) serán todos los días hábiles judiciales de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 12:30 y de 16:00 a 20:00 horas. Asimismo, se informa que, dada la situación de emergencia sanitaria, los pedidos de verificación de créditos (art. 200 LCQ) podrán efectuar al siguiente correo electrónico: estudiotonetti@coopmail.com.ar y/o pmprono@pronoyasociados.com.ar y/o amdespachojuridico1@gmail.com. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2.021. Dra. Maria José Lusardi, prosecretaria.

S/C 468363 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de la Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados ROGERONE, RAUL ERNESTO c/ORCU SANTA FE S.R.L. HOY SA y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-01977019-9), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 15 de Abril de 2.021: Por cumplimentado lo requerido en fecha 28/06/2019 (fs 36). Proveyendo escrito cargo N° 10566/2016: Por promovida Demanda de Prescripción Adquisitiva contra Orcu Santa Fe SRL (hoy SA) y/o quienes resulte/n propietario/s y/o se consideren con derechos en orden al inmueble... ubicado en calle Córdoba N° 3.139 y en Urquiza N° 4.285 de la ciudad de Santa Fe, según plano duplicado N° 2.211 del año 1953 y que se describe de la siguiente manera: Lote 56: Ubicado con frente a calle Córdoba mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Norte por ig.. al contrafrente al Sud, por quince metros ochenta y seis centímetros de fondo en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a ciento treinta y siete metros tres mil cuatrocientos setenta y seis centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con calle Córdoba; al Sud, con fondos del lote cincuenta y siete que se deslindará a continuación; al Este, con el lote cincuenta y cinco recién descripto y al Oeste, con José Pagliaroli; sesenta y tres. Lote 57: lote interno, ubicado en la manzana comprendida entre las calles J.B. Iturraspe, Urquiza, Córdoba y Francia, con salida a calle Urquiza por un pasillo designado como lote Sesenta y seis en el plano del Ingeniero Lucero que luego se deslindará, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros en sus lados Norte y Sud, por diecisiete metros ochenta y seis centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a ciento cincuenta y cuatro

metros seis mil seiscientos setenta y seis centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con fondos del lote cincuenta y seis recién descripto, al Sud, con parte del lote sesenta y tres; al Este, en parte con el lote cincuenta y ocho y en el resto con el lote sesenta y seis (Pasillo que le da salida a calle Urquiza) y al Oeste, con José Pagliaroli; sesenta y cuatro. Lote 58: Lote interno, ubicado en la manzana comprendida entre las calle J.B. Iturraspe, Urquiza, Córdoba y Francia, con salida a calle Urquiza por un pasillo designado como lote sesenta y seis en el plano del Ingeniero Lucero que luego se deslindará, mide: ocho metros sesenta y seis centímetros en sus lados Norte y Sud, por quince metros ochenta y seis centímetros en los del Este y Oeste, lo que hace una superficie igual a ciento treinta y siete metros tres mil cuatrocientos setenta y seis centímetros cuadrados; lindando, al Norte, con fondos del lote cincuenta y cinco ya descripto; al Sud con el lote sesenta y seis (pasillo que le da salida a calle Urquiza) al este, con el lote cincuenta y nueve que luego se deslindará, y al Oeste, con parte del lote cincuenta y siete recién descripto; sesenticinco. Lote 66: Pasillo que le da salida a calle Urquiza a los lotes números cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta, sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres de la citada manzana, ubicado con frente a calle Urquiza entre las de Córdoba y J.B. Iturraspe, mide: dos metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, por cuarenta y seis metros setenta y cuatro centímetros de fondo en sus lados Norte y Sud, lo que hace una superficie igual a noventa y tres metros cuatro mil ochocientos centímetros cuadrados; lindando: Al norte, con los lotes cuarenta y nueve, sesenta, cincuenta y nueve y cincuenta y ocho; Al Sud, con los lotes cuarenta y ocho, sesenta y uno, sesenta y dos y parte del sesenta y tres; Al Este, con calle Urquiza y al Oeste, con parte del lote cincuenta y siete. ... Cítese y emplácese a Orcu por el plazo de tres (3) días a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Cítese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en este juicio, de conformidad con lo establecido por el art. 24 inc. d) de la ley 14.159, modificada por Dto-Ley 5756/58. De conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, que establece que en los juicios de prescripción adquisitiva debe ordenarse de oficio la anotación de la Litis con relación al objeto, norma que resulta ser de aplicación inmediata (art. 7 CCyC), por encontrarse comprometido el orden público, y en orden a evitar futuros perjuicios hacia terceros, corresponde disponer se libre oficio al Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de que se tome razón de la litis planteada en autos. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario-Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2.017 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12.851. Notifíquese por cédula debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del Art. 63 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dra. Delfina Machado (Prosecretaria), Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). 05/11/21. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 150 468354 Dic. 10 Dic. 14

Autos: AGUILAR RICARDO ANTONIO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-01988934-0), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la

ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindica CPN Lucía Inés Prono: Pesos Ciento Veintisiete Mil Seiscientos Doce con 42/100 (\$ 127.612,42) (con más aportes - 10% + IVA); Honorarios apoderados del fallido. Dra. Gabriela Nora Carrivale: Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Uno con 05/100 (\$ 54.691,05) (con más aportes - 13%). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2.021. Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

S/C 468360 Dic. 10 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 22 Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Carlos F. Marcolín, Secretaría a cargo de quien suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MANSILLA, JONATAN JOSE s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ Nº 21-02011541-3 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos en el artículo 218 de la Ley Nº 24.522 y sus modificatorias, regulándose los honorarios al síndico CPN Nicolás F. Ayub en la suma de \$ 127.612,42 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, y el del apoderado del fallido, Dr. Norberto Francisco José Berlanga en la suma de \$ 54.691,03 a la que deberá adicionarse el 21% en concepto de IVA, por su intervención en la presente causa lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2.021. Pablo Silvestrini, secretaria.

S/C 468351 Dic. 10 Dic. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nº 1, se hace saber que en los autos: KELLENBERGER BELKIS GUADALUPE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02029339-7 se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de de Belkis Guadalupe Kellenberger DNI Nº 13.163.695, argentina, mayor de edad, domiciliada realmente en calle Pasaje Privado 3.164 y legalmente en calle Monseñor Zaspe 2.670 ambos de esta ciudad. (...) 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. (...) 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. (...) 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a quien paga haberes a la fallida ANSES a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos... (...) 12) Fijar el día 04/02/22, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. (...) 13) Fijar el día 03/03/22 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 14) Señalar el día 18/04/22 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/06/22 para la presentación del Informe General. (...). Firmado: Gabriel O. Abad, juez - Dra. Verónica G. Toloza- secretaria. Dr. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 468342 Dic. 10 Dic. 16

En los autos caratulados BERNARDI MARCOVECCHIO, TOMAS s/Supresión de apellido paterno; (CUIJ N° 21-01994810-9), tramitados por el Defensor General Civil N° Uno, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2.018. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la documental acompañada. Por promovida la presente sumaría información de supresión de apellido paterno. Dese intervención al Sr. fiscal. Dese intervención a la Dirección General del Registro Civil. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaría) - Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza. Otro decreto: Santa Fe, 22 de Mayo de 2.018. Proveyendo la prueba ofrecida a fs. 5. Documental: Téngase presente. Informativa: Oficiése a Registro Nacional de Reincidencia, Gabinete de Identificaciones, Ministerio Público de la Acusación- Oficina de Gestión Judicial-, M.E.U. Tribunal colegiado de Familia, Veraz, Centro Comercial de la Ciudad de Santa Fe, Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Santa Fe, a los fines solicitados. Edictos: Publíquense Edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme lo dispuesto por el art. 70 CCyC de la Nación, una vez por mes en el lapso de dos meses debiéndose exhibir en el Hall de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Maria Ester Noe De Ferro (Secretaría) - Dra. María Romina Kilgelmann -Jueza. 23/11/21.

S/C 468332 Dic. 10

Por encontrarse dispuesto, en los autos caratulados: AGUIRRE FERNANDO OSMAR s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ N° 21-02026570-9), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial N° 1 de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Sr. Juez, Dr. Diego R. Aldao, y Secretaría de la Dra. Mercedes Dellamónica, se hace saber por cinco (05) días, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que ha sido designado como Síndico en autos el C.P.N. Víctor Hugo Fabrizio, con domicilio en calle Angel Cassanello N° 680 de Santa Fe, con atención al público de lunes a viernes en el horario de 14:00 Hs a 20:00 Hs, E-mail: vhfabri59@gmail.com, quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos (art. 200 L.C.Q.), en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático. Fdo. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria. Santa Fe, 01/12/21. Dra. Alina Prado, prosecretaria.

S/C 468330 Dic. 10 Dic. 16

El juzgado de primera instancia de Circuito N° 17 de la ciudad de Coronda en los autos BRESSI, BRIAN JOEL y otros c/CABRAL SILVIO DERMIIMO s/Prescripción adquisitiva (sumario); CUIJ N° 21-22801400-9 ha ordenado notificar por edicto el siguiente proveído: Coronda, 21 de Octubre de 2.021. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a los demandados en autos. Notifíquese mediante Edictos. Notifíquese. Fdo: Dr. Juan Daniel Roulet, secretario; Dr. Néstor Pedro Cogliano, Juez de primera instancia circuito N° 17. Coronda, 11 de Noviembre de 2.021.

\$ 33 468501 Dic. 10 Dic. 13

Por disposición de la Dra. Virginia Ingaramo, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 19 en

lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: FONTANINI MARICEL GABRIELA ERIKA s/Quiebras; CUIJ N° 21-26301267-1 por resolución de fecha 30 de Noviembre de 2.021 se ha resuelto: (...) Resuelvo: 1) Declara la quiebra de la Sra. Maricel Gabriela Erika Fontanini, argentina, mayor de edad, apellido materno Vivas, D.N.I. N° 24.019.488, CUIL N° 27-24019488-6 con domicilio real y procesal en calle Schneider N° 1.515 de esta ciudad de Esperanza 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél, quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la Quiebra puedan proceder a la incautación, previa descripción a inventario de los bienes con arreglo a lo dispuesto por el art. 88, inc. 100 y 177 L.C.Q. 5). Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de ser considerados ineficaces....-9). Fijar el día 15 de Febrero de 2.022 como último plazo para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, formulen al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos con arreglo a lo dispuesto por los art. 88 y 200 L.C.Q. 10). Fijar el 03 de Marzo de 2.022 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. Hágase saber, insértese, agréguese copia al legajo respectivo y notifíquese. Dra. Gisela Gatti, secretaria; Dra. Virginia Ingaramo, jueza. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Esperanza, 01 de Diciembre de 2.021.

\$ 1 468424 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados BARONI, NORMA SABINA S/SUCESORIO (Expte. N° CUIJ: 21-02027224-1) Oficina de Procesos Sucesorios, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de BARONI, NORMA SABINA DNI: F4.822.760, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia Sánchez (Secretaria) Dr.- Jose Ignacio Lizasoain, Juez. Santa Fe 9, de Septiembre de 2021.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "PAOLASSI, JUAN CARLOS S/SUCESORIO" (C.U.I.J. 21-02028080-5) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN CARLOS PAOLASSI, D.N.I. N° 6.244.313, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL.- Fdo: Dra. Marina Borsotti - Secretaria. - Santa Fe, Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad de Santa Fe-, se cita, llama y emplaza a todos los

herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de Doña VICTORIA MIGUELA DIAZ, DNI: 14.760.266, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "DIAZ, VICTORIA MIGUELA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02026512-1. Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial.- Firmado Dra. Claudia Sánchez - secretaria.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación), en autos caratulados: RENNA, JUAN JOSE S/SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. (CUIJ N° 21-02026989-5) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de RENNA, JUAN JOSÉ, DNI N° 13.759.454, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GAVAZZI, DANIEL ALCIDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02027910-6, se cita a todos los herederos, acreedores, y legatarios de GAVAZZI, DANIEL ALCIDES, D.N.I. Nro.:10.315.138, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, Octubre de 2.021. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación), en autos caratulados: ROTTA, NORMA BEATRIZ S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ N° 21-02021729-1) se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de ROTTA, NORMA BEATRIZ, DNI N° F5.240.410, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "GAVAZZI, DANIEL ALCIDES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02027910-6, se cita a todos los herederos, acreedores, y legatarios de GAVAZZI, DANIEL ALCIDES, D.N.I. Nro.:10.315.138, para que

comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del Término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de Santa Fe. Santa Fe, Octubre de 2.021. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

TOSTADO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaría única, de Tostado, Dpto. 9 de Julio, Pcia. de Santa Fe, en los autos AMWEG DIEGO JAVIER c/CARNEIRO JAVIER ENRIQUE S/Juicio ejecutivo; CUIJ N° 21-26211931-6. Se ha dispuesto hacer efectivo los apercibimientos de ley declarándose rebelde al Sr. Carneiro Javier Enrique D.N.I N° 22.894.760. Lo que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. //itado, 05 de Agosto de 2.021. Previo cotejo, certifíquese por la Actuaria la publicación y vencimientos de edictos. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley declárase rebelde al demandado. Notifíquese. Fdo. Hayde M. Regonat (Jueza), Marcela Barrera (Secretaría).

\$ 33 468470 Dic. 10 Dic. 14

SAN JORGE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BOTTO, AMANCIO JOSE Y GARNERO, MERIS TERESA s/SUCESORIO" (CUIJ 21-26262113-5- Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante AMANCIO JOSE BOTTO, D.N.I. N° M6.281.789, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, 18 de noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "BARBERO, CARLOS FEDERICO s/SUCESORIO" (CUIJ 21-26262621-8 - Año 2021), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante CARLOS FEDERICO BARBERO, D.N.I. N° 6.295.443, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - San Jorge, 18 de noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Dra. Jorgelina Yedro, Juzg. Civil, comercia Y laboral. Primera Nominación, Vera, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BRUSSA MARIANO LUCAS s/Quiebra; 21-25211711-0, 27 de Octubre de 2.021. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 5.415: Agréguese boletos de compra venta que en copia se acompañan. Por contestada vista, hágase saber. Acompañe constancias de los depósitos mencionados. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 5.420: Por presentado informe final, publíquense edictos conforme lo establecido en el art. 218 L.C.Q. Notifíquese. Fdo. Dra. J. Yedro, jueza; Dra. M. Savant, secretaria. Vera, 24/11/21.

\$ 165 468410 Dic. 10 Dic. 16

El señor Juez de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral- Segunda Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, llama a todos los que se consideren con derecho a formular oposición al cambio de apellido del actor Santiago García Farah, argentino, mayor de edad, soltero, estudiante, DNI N° 40.925.276, CUIT/CUIL N° 20-40925276-2, domiciliado en San Martín 2.332 de la ciudad de Vera, en autos GARCIA FARAH, SANTIAGO s/Venia Judicial; CUIJ N° 21-25276715-8, por el término de ley (art. 69 Cod. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 26 de Octubre de 2.021. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 33 468383 Dic. 10

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados ALEGRE FEDERICO GASTON c/FUHR ENRIQUE NICOLAS y otros s/Cobro de pesos laboral; CUIJ N°: 21-23694573-9, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Enrique Nicolás Fuhr, DNI N° 17.390.784 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Ayelén Desmonts (Secretaria) - Dr. Lucas Marín (Juez). Rafaela, 15 de Octubre de 2.021.

\$ 90 468493 Dic. 10 Dic. 13

En autos Expte. N° 21-24194435-9; ZAPATA, MÓNICA ESTER y otros c/CAMILO CARLOS PATRICIO ROTSCHY, SANTIAGO NICOLÁS BASILIO ROTSCHY; MARIO JOSÉ ALBERTO ROTSCHY; DOLIS MAGDA ROTSCHY s/División de Condominio, en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, de la ciudad de Rafaela (Sta. Fe), abierto por el Dr. Pablo Javier Miassi, se cita, llama y emplaza a la sra. Dolis Magda Rotschy L.C. N° 6.308.733 y/o sus sucesores y/o derechohabientes para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a estar a derecho en los autos mencionados. Fdo. Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) - Dra. Carolina Castellano (Secretaria). Rafaela, 29/11/21.

\$ 45 468338 Dic. 10 Dic. 16

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Pcia. De Santa Fe, en los autos caratulados CUIJ N° 21-24199859-9 DAGATTI, DIEGO MARTIN S/SUCESORIO, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Diego Martín dfagatti, DNI N° 26.912.137, con último domicilio en Eduardo D´Agostino N° 904 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, fallecido en fecha 03/07/2011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro el término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo.: Dra. Ana Laura Mendoza (Juez) - Dra. Carolina Castellano (secretaria) - Rafaela, 24 de setiembre de 2021.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "HERRERA, HÉCTOR SAMUEL s/Declaratoria de herederos" - CUIJ 21-24199054-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Héctor Samuel Herrera, D.N.I. 6.302.412, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial (art. 67 C.P.C.C.) Firmado: Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza) Dra. Carolina Castellano (Secretaria).- Rafaela, de Noviembre de 2021.

\$ 45 Dic. 10 Dic. 14

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado en los autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/MUCHIUT NESTOR MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-25023226-5 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, de la Ciudad de Reconquista (Sta Fe), se cita y emplaza a Muchiut Néstor Miguel DNI N° 13.287.952, CUIT N° 20-13287952-5 y a terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco (5) días contados desde la publicación paguen la suma de dólares estadounidenses doscientos treinta mil con 00/100 (U\$S 230.000,00), con más los intereses pactados contenidos en la escritura de hipoteca desde la mora, IVA sobre intereses, los costos y las costas del juicio al Banco Macro S.A. u opongan excepción legítima conforme el decreto que se transcribe a continuación: Reconquista, 10 de Noviembre de 2.021. Por evacuados los informes. Cítese como se solicita. Transcríbanse en las cédulas de notificación y en el edicto a publicar las disposiciones del art. 511 del CPCC. Notifíquese. Fdo.: Dr. José María Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Art. 511 CPCCSF: Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él, además, la citación por cédula. La citación de los herederos es válida aunque no estén individualizados. Reconquista, 19 de Noviembre de 2.021.

\$ 360 468328 Dic. 10 Dic. 16

Por estar así ordenado en los autos caratulados: Expte BANCO MACRO S.A. c/ TRONCOSO OSVALDO DANIEL y otros s/Demanda ordinaria; CUIJ N° 21-25024674-6 de trámite por ante el Juzgado 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), se lo notifica del decreto de fecha: Reconquista, 01 de Noviembre de 2.021. Agréguese las publicaciones de edictos que acompaña. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebeldes a los herederos del codemandado Osmar Osvaldo Troncoso. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario - Dr. José Maria Zarza, Juez. Reconquista, 03 de Noviembre de 2.021.

\$ 80 468327 Dic. 10 Dic. 14

Por estar así ordenado en los autos caratulados: TRANSFENOR S.R.L. c/TRANSPORTE Y LOGISTICA S.R.L. s/Medidas preparatorias y aseguramiento de bienes; CUIJ N° 21-25021430-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Reconquista (Santa Fe), Primera Nominación, se lo notifica del decreto de fecha 14 de Octubre de 2.021: Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, téngase por reconocida la documental acompañada y por preparada la vía ordinaria. Notifíquese. Fdo. Dr. José Maria Zarza, Juez; Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Reconquista, 28 de Octubre de 2.021.

\$ 70 468326 Dic. 10 Dic. 14
